

Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual Inter-American Association of Intellectual Property Associação Interamericana da Propriedade Intelectual

1 de julio de 2022

Señores **Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina**Quito, Ecuador

**Asunto**: Comentarios al Proyecto de Acuerdo que modifica el Artículo 9 del "Reglamento que regula los aspectos vinculados con la solicitud y emisión de interpretaciones prejudiciales" (Resolución 02-2022/TJCA).

## Estimados señores,

La Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI) agradece al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA) por compartir el Proyecto de Acuerdo que modifica el Artículo 9 del "Reglamento que regula los aspectos vinculados con la solicitud y emisión de interpretaciones prejudiciales" contenido en la Resolución 02-2022/TJCA, relativo al cobro de costas procesales para financiar el gasto adicional que representa atender las solicitudes de informe oral en el marco de la tramitación de interpretaciones prejudiciales.

## Con base en las siguientes consideraciones:

- 1. Que el TJCA se encuentra legitimado para dictar la Resolución de la referencia, según dispone el segundo párrafo del Artículo 26 del Estatuto del TJCA. Dicha norma lo habilita para gestionar la obtención y contar con ingresos distintos al aporte anual de los países miembros; y administrar (con autonomía) sus ingresos sin importar si son ordinarios o extraordinarios. Además, el artículo 38 del mismo Estatuto lo habilita para cobrar costas procesales por la irrogación de gastos: la expedición de copias y la actuación de medios probatorios (inspecciones y peritajes) en el marco de la tramitación de procesos judiciales lo que incluye las interpretaciones prejudiciales, que son procesos judiciales no contenciosos-,
- 2. Que en el marco del trámite de una solicitud de Interpretación Prejudicial, especialmente en aquellos casos en los que el TJCA debe pronunciarse sobre un asunto jurídico controvertido, de alta complejidad, novedoso o sobre el cual no exista jurisprudencia uniforme, conviene –a las partes y a la administración de justicia- que las partes intervinientes puedan solicitar directamente al TJCA la convocatoria a informes orales,

## Comité Ejecutivo

Presidente Enrique A. Díaz ediazpresidente@asipi.org

Vice-presidente 1 Luis Henriquez Ihenriquezvicepresidente1@asipi.org

Vice-presidente 2 Jorge Chávarro jchavarrovicepresidente2@asipi.org

Secretario
Matías Noetinger
mnoetingersecretario@asipi.org

Tesorero
Ricardo Fischer
rfischertesorero@asipi.org

Vocal 1 Marco Antonio Palacios mpalaciosvocal1@asipi.org

Vocal 2 Martín Pittaluga mpittalugavocal2@asipi.org

Vocal 3
Giselle Reuben
greubenvocal3@asipi.org

Presidente Saliente Elisabeth Siemsen do Amaral esiemsenpresidentesaliente@asipi.org

Consejo de Expresidentes Sergio Amenábar Hugo T. Berkemeyer Alberto L.R. Berton Moreno Martín Michaus Peter Dirk Siemsen Fernando Triana María del Pilar Troncoso Juan Vanrell

- 3. La presentación de informes orales sobre aspectos de carácter técnico y/o normativo, en el marco del trámite de una solicitud de Interpretación prejudicial, especialmente en aquellos casos en los que el TJCA tenga que pronunciarse sobre un asunto jurídico controvertido, de alta complejidad, novedoso o sobre el cual no exista jurisprudencia uniforme, generan un gasto procesal adicional, y
- 4. Que el TJCA sugiere modificar el Artículo 9 del Reglamento de IP en el sentido de que ese gasto adicional sea financiado con el pago de costas procesales por su realización, sumas que serán definidas por el Tribunal al inicio de cada gestión judicial,

ASIPI concluye que está de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo por las siguientes razones:

- a. La sostenibilidad y autofinanciación del TJCA es indispensable para mantener el equilibrio de la administración de justicia comunitaria.
- b. La modificación de la norma se encuentra cobijada por su Reglamento.

Dejamos así constancia de la posición de ASIPI sobre el tema de la referencia y quedamos a disposición por cualquier inquietud o ampliación que se requiera.

Cordialmente,

Enrique Díaz Presidente Matías Noetinger Secretario